

Jueves, 14 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jerte

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal.**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021, se ha adoptado acuerdo INICIAL de aprobación de la siguiente ordenanza:

- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jerte, 8 de octubre de 2021  
Gabriel Iglesias Sánchez  
ALCALDE - PRESIDENTE

